

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14008** *Anuncio de la Notaría de D. Francisco Javier Hernández Téllez sobre subasta extrajudicial de una finca en Mérida.*

Yo, Francisco Javier Hernández Téllez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Mérida, con despacho en calle Romero Leal, número 24,

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial, conforme al artículo 129 "in fine", de la Ley Hipotecaria, redactado conforme a la Disposición Final 9.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Grupo de Compras, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en 06800 Mérida, Avenida Vía de la Plata, sin número, y con CIF A-06033237, sobre la siguiente finca propiedad de esta mercantil:

Urbana. Manzana C-1, al sitio "Calzada Romana", integrante del Plan Parcial de Ordenación Urbana del área SNP-N.4, de Mérida, con la superficie de diecisiete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda al Norte con Manzana SEL-1 que le separa de la Carretera Comarcal 537 de acceso a Mérida por la zona del Cementerio Municipal o Vía de la Plata; Sureste la Manzana SEL-2; y Suroeste el Campo de Fútbol de la Federación Extremeña. Uso: Comercial. Cuota: 11,705% en la urbanización. Sobre la finca antes descrita se ha construido en primera fase lo siguiente: Edificio, de uso industrial, en término de 06800 Mérida, al sitio "Calzada Romana", integrado en el denominado Plan Parcial de Ordenación Urbana del área SNP-N.4. Se levantará sobre una parcela con superficie de diecisiete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Estará compuesto de dos cuerpos adosados y unidos entre sí: uno formado por una nave diáfana de una sola planta, destinada a almacén, en cuyo interior hay aseos masculinos y femeninos, cuya nave tendrá cuatro puertas laterales para entrada y salida de vehículos, ocupando una superficie construida de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados; y otro cuerpo, comunicado interiormente con la citada nave, compuesto de dos plantas, con superficie construida de mil ochenta y un metros cuadrados, destinándose la baja a acceso principal, exposición y aseos públicos, y la alta se destinará a diversos departamentos de oficinas y administración, trastero y aseos, comunicadas las dos plantas de este cuerpo mediante una escalera central en la zona de exposición. La superficie total ocupada en planta será de cinco mil doscientos sesenta y un metros cuadrados, y la superficie total edificada seis mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Tendrá los servicios urbanísticos del Plan Parcial donde se integra, red de alcantarillado y saneamiento, abastecimiento de agua, energía eléctrica, protección contra incendios, medidas de seguridad, y aquellos otros que constan por detalle en la memoria del referido proyecto, cuya nave lindará por todos sus puntos cardinales con el terreno donde se ubica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.134, libro 838, folio 207, finca número 76.054.

El procedimiento de la subasta de dicha finca se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1) Se señala como fecha para la primera subasta el día 21 de mayo de 2013, a las 11:00 horas; la segunda subasta, en su caso, queda señalada para el día 17 de

junio de 2013 a la hora antes indicada; y la tercera subasta, si fuere necesario, para el día 12 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

2) Las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría a mi cargo, sita en calle Romero Leal, número 24, bajo, de Mérida.

3) El tipo para la primera subasta se fija en la cantidad de 3.981.174 euros; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad antes indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4) La documentación y la certificación registral de titularidad y cargas pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

5) A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6) Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros y boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Mérida, 9 de abril de 2013.- Notario.

ID: A130018681-1